ADENDA MODIFICATORIA No. 01 AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2024.

Objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL EN LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER QUE PERMITA GENERAR COMUNICACIÓN Y BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO POR UN SAN GIL PRÓSPERO SUSTENTABLE E INCLUYENTE MEDIANTE LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y SONORO***".

El Alcalde Municipal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> ***La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".***

Que según cronograma del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2024**, la Administración Municipal conforme a la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, y toda vez que fueron aceptadas, se procede a realizar los cambios y aclaraciones pertinentes a la invitación pública, por tal motivo el numeral **1.3 REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO**, en el acápite de PERSONAL MINIMO REQUERIDO quedara de la siguiente manera:

- **Personal mínimo**

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS		
	FORMACIÓN	**EXPERIENCIA**	**DEDICACIÓN**
DIRECTOR DEL PROYECTO	Título profesional en Comunicación social o en áreas administrativas siempre y cuando tenga posgrado en áreas de telecomunicaciones, o en gestión empresarial o alta gerencia	**General:** Mínimo de cuatro (04) años, a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia:** Haber participado o ejecutado mínimo en tres (03) contratos cuyo objeto tenga relación con alguna de las siguientes actividades: Plan de medios, servicios de televisión, internet o radio, servicios publicitarios, servicios de telecomunicaciones o institucionales en general.	**100%**
	Título técnico o tecnólogo	**General:** Mínimo de seis (4) años, a	**50%**

TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO	en Medios Audiovisuales	partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia:** Haber participado o ejecutado mínimo Dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación con alguna de las siguientes actividades: Plan de medios, servicios de televisión, internet o radio, servicios publicitarios, servicios de telecomunicaciones, programas institucionales en general o en servicios de medios virtuales.	
CAMARÓGRAFO – EDITOR AUDIOVISUAL	Título tecnólogo en producción de medios audiovisuales	**General:** Mínimo de dos (02) años, a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Especifica:** Haber participado o ejecutado mínimo un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con alguna de las siguientes actividades: Plan de medios, servicios de televisión, internet o radio, servicios publicitarios, servicios de telecomunicaciones, programas institucionales en general o en servicios de medios virtuales.	**50%**
PERIODISTA O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN AREAS DE TELECOMUNICACIONES O TENER MAS DE 4 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.	Título profesional en Comunicación social o profesional en cualquier área con especialización en alta gerencia o en telecomunicaciones	**General:** Mínimo de dos (02) años, a partir de la fecha de expedición del título profesional. **Experiencia:** Haber participado o ejecutado mínimo un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con alguna de las siguientes actividades: Plan de medios, servicios de televisión, internet o radio, servicios publicitarios, servicios de telecomunicaciones o programas institucionales.	**100%**

ACREDITACION REQUISITO

Cada uno del personal deberá acreditar:

1. Hoja de vida debidamente firmada con anexos.
2. Tarjeta profesional. (SI APLICA)
3. Copia del contrato y/o certificación que acrediten la experiencia, expedida por la entidad Contratante donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos.
4. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
5. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acredite la formación.

6. Carta de compromiso suscrita por el personal ofrecido y por el proponente, en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.
7. Acreditar la definición de la situación militar. (SI APLICA).
8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
10. Certificado de antecedentes judiciales.
11. Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se firma en San Gil - Santander, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó aspectos jurídicos: Diana Patricia Rojas Porras – Secretaria Jurídica y Contratación DianaRojas
Revisó aspectos técnicos: Orlando Quintero Gómez - Secretario de Gobierno